

FUNDACIÓN LA MARATO TV3

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE SALUD CARDIOVASCULAR – MARATÓ 2022

Objetivo	Fomentar el desarrollo de la investigación científica de excelencia sobre aspectos etiológicos, patogénicos, fisiopatológicos, clínicos, de prevención, terapéuticos, epidemiológicos, de salud pública, de servicios sanitarios, en el ámbito de la salud cardiovascular , como elemento nuclear de los proyectos.
Web	https://www.ccma.cat/tv3/marato/es/recerca/ajuts/
Plazo	Hasta el 08 de marzo de 2023 Se presentará a la FiHM antes del 3 de marzo de 2023.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p>Sólo podemos ir como grupo coordinado de un grupo coordinador de Cataluña, Comunidad Valenciana o Islas Baleares.</p> <p>Los investigadores principales, los investigadores principales coordinadores y los investigadores principales de los subproyectos deberán pertenecer a la plantilla del centro donde se desarrolle el proyecto y tener formalizada con el mismo su vinculación, como mínimo durante todo el período del proyecto; si, con posterioridad a la notificación de la adjudicación del proyecto, el investigador/a principal perdiese la vinculación con el centro de realización del mismo, deberá solicitar un cambio de centro o el cambio de investigador/a.</p> <p>Además, tienen que cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollen su labor investigadora en centros públicos o entidades sin ánimo de lucro que dispongan de la infraestructura necesaria, que desarrollen principalmente su actividad en el ámbito territorial previsto por los Estatutos de la Fundació. • Estén en posesión del título de doctor/a y que acrediten una trayectoria de excelencia de investigación con: <ul style="list-style-type: none"> ○ 5 publicaciones (en el ámbito de la salud cardiovascular), en revistas del primer cuartil (Q1), a lo largo de los últimos 5 años. ○ Ó 2 publicaciones en la posición de primer o último autor (en el ámbito de la salud cardiovascular), en revistas del primer cuartil (Q1), a lo largo de los últimos 5 años. • Las publicaciones como miembros de consorcios no se considerarán publicaciones individuales de los investigadores principales. • Los miembros del equipo de investigación son todos los participantes en un subproyecto, que realizan actividades específicas y relacionadas directamente con el subproyecto. Estas personas pueden tener o no retribución económica, y/o estar adscritas en un centro de investigación diferente al centro del investigador/a principal. • En caso de proyectos coordinados, los grupos de investigación de los proyectos no podrán ser del mismo centro. • Los investigadores solo podrán participar en la presente convocatoria como: <ul style="list-style-type: none"> ○ IP 1 PROYECTO: un investigador/a puede presentarse como investigador/a principal en un solo proyecto o subproyecto. ○ IP 1 PROYECTO + MIEMBRO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: un investigador/a puede presentarse como investigador/a principal en un solo proyecto o subproyecto, y también como miembro del equipo de investigación de
-------------------	--

	<p>otro proyecto o subproyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN 1 o 2 PROYECTOS: un investigador/a puede formar parte de uno o dos equipos de investigación de proyectos o subproyectos.
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>La solicitud de la parte científica de participación en la convocatoria deberá presentarse en inglés, con un resumen en catalán, en soporte digital. La solicitud deberá ser presentada por el investigador/a principal en proyectos unitarios, y por el investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados, además del representante legal del centro o centro coordinador.</p> <p>Las bases y el proyecto deberán presentarse debidamente firmados por parte de todos los investigadores principales y por los representantes legales de los centros de los que dependan. Deberán presentarse con firma digital dentro del plazo de la convocatoria. El investigador/a principal en proyectos unitarios, el investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados y los investigadores principales de cada subproyecto, deberán disponer, en el momento de la presentación de su solicitud, de:</p> <p>a) Informe de la Comisión de Investigación u órgano equivalente del centro al que pertenezca el investigador/a principal, que deberá declarar la viabilidad de los proyectos. En caso de no disponer de dicho documento en el momento de la formalización de la solicitud, deberá aportarse certificado que acredite que dicha solicitud ha sido presentada.</p> <p>b) Informe del Comité Ético de Investigación Clínica del centro (CEIC), que deberá declarar la aprobación y viabilidad del proyecto en todos sus términos. Este informe únicamente se exigirá al investigador/a principal en proyectos unitarios, al investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados y a los investigadores principales de cada subproyecto en el caso de que después de la resolución de la convocatoria, su proyecto sea favorable para su financiación. En el momento de la solicitud, los investigadores principales deberán disponer de una carta de evaluación pendiente con el compromiso del centro, conforme se ha remitido el proyecto al CEIC para su evaluación. En la carta de evaluación pendiente, el investigador deberá comprometerse mediante firma a que, con la aprobación y viabilidad del proyecto en todos sus términos, el CEIC se presentará tras recibir la comunicación de la resolución de la convocatoria. El plazo máximo de presentación del CEIC definitivo y aprobado será el 31 de diciembre de 2023. Si en dicho plazo no se dispone del mencionado documento, el proyecto no se financiará, otorgándose la ayuda al proyecto solicitante en la lista de proyectos de reserva por orden. En caso de no ser preciso por el tipo de la investigación/naturaleza de los proyectos, deberá justificarse mediante documento firmado por el centro.</p> <p>c) Informe del Comité de Experimentación Animal del centro, que deberá declarar su aprobación y viabilidad en todos sus términos. Este informe solo se exigirá al investigador/a principal en proyectos unitarios, al investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados y a los investigadores principales de cada subproyecto en el caso de que después de la resolución de la convocatoria, su proyecto sea favorable para su financiación. En el momento de la solicitud, los investigadores principales deberán disponer de una carta de evaluación pendiente, con el compromiso del centro, conforme se ha remitido el proyecto al Comité de Experimentación Animal para su evaluación. En la carta de evaluación pendiente, el investigador/a deberá comprometerse mediante firma, a que, con la aprobación y viabilidad en todos sus términos, que el Comité de Experimentación Animal se presentará tras recibir la comunicación de la resolución de la convocatoria. El plazo máximo de presentación del Comité de Experimentación Animal definitivo y aprobado será el 31 de diciembre de 2023. Si en dicho plazo no se dispone del mencionado documento, el proyecto no se financiará, otorgándose la</p>

	<p>ayuda al proyecto solicitante en la lista de proyectos de reserva por orden. En caso de no ser preciso por la naturaleza de la investigación de los proyectos, deberá justificarse mediante documento firmado por el centro. En caso de que los centros sean no residentes en el estado español, la acreditación de este punto deberá realizarse a través de documentos equivalentes, en inglés.</p>
Dotación	<p>El importe máximo de las ayudas económicas no podrá superar los 200.000 € para proyectos unitarios. Para proyectos coordinados en que participen dos grupos, el importe máximo será de 300.000 €. En caso de proyectos coordinados de tres o más grupos, el importe máximo a financiar será de 400.000 €.</p> <p>En ningún caso los equipos participantes (de forma individual) podrán solicitar más de 200.000 €. La cuantía adjudicada incluirá una partida valorada en un 25 % del importe total, de overheads cost.</p> <p>Costes de personal: técnicos titulados superiores, 25.000 €; técnicos procedentes de formación profesional, 20.500 €; investigadores predoctorales, 21.000 €; investigadores posdoctorales juniors, 28.000 €; investigadores posdoctorales seniors, 34.000 €. A dichas cantidades deberán añadirse las cuotas patronales. Estos importes son de carácter orientativo y no son de aplicación a los investigadores principales.</p> <p>No está permitido el pago de salarios o retribuciones al investigador/a principal en proyectos unitarios, al investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados o a los investigadores de los subproyectos, que serán siempre a cargo del centro donde los mismos desarrollen su labor. El investigador/a principal coordinador/a en el caso de proyectos coordinados o los investigadores de los subproyectos, tendrán que estar activos laboralmente, durante toda la duración del proyecto.</p> <p>Subcontratación de servicios, esta no podrá exceder de la duración del proyecto.</p> <p>Las partidas de material fungible, material inventariable, personal, otros gastos, viajes, coste por paciente, subcontratación, envíos y publicaciones, deberán quedar especificados de forma detallada en la propuesta.</p> <p>No se cubrirán los gastos de manutención ni dietas.</p> <p>La partida de publicaciones no podrá tener un importe total superior a 6.000 € por cada subproyecto.</p> <p>La partida de patentes deberá limitarse a las necesidades del proyecto.</p> <p>No serán imputables en el presupuesto del proyecto: retribuciones económicas o contraprestaciones en especie para los voluntarios que participen en los proyectos presentados en esta convocatoria</p>
Duración	12-36 meses
Incompatibilidades	<p>No podrán optar a esta convocatoria de la Marató el/la investigador/a principal en proyectos unitarios, ni el/la investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados, o los/las investigadores de los subproyectos que tengan, por este proyecto que presentan, ya sean financiados por la Fundació La Marató o de otras fuentes de financiación, recibidas de otras entidades, públicas o privadas, en convocatorias de ámbito estatal o internacional. Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando la investigación tenga los mismos objetivos en el ámbito de la salud cardiovascular.</p> <p>El investigador/a principal en proyectos unitarios, el investigador/a principal coordinador/a en proyectos coordinados y los investigadores principales de los subproyectos que en el momento de presentar la solicitud del proyecto a la presente convocatoria tengan en activo un proyecto financiado por la Fundació La Marató de TV3, no podrán presentarse a esta convocatoria, aunque sí podrán formarte de un equipo como investigadores colaboradores.</p> <p>Excepcionalmente, se aceptará la presentación de propuestas por parte de investigadores principales que tengan un proyecto activo de la convocatoria Marató 2020 dedicada a la COVID-19, siempre que no se trate del mismo proyecto financiado por la Fundació y no afecte al cumplimiento del convenio activo firmado ni al calendario de cumplimiento del mismo.</p>

	<p>Se considera que un proyecto está activo hasta:</p> <ul style="list-style-type: none">• se ha presentado su memoria final científica y económica de cierre.• se ha celebrado y participado en el acto de retorno social de La Marató de TV3 correspondiente, o cualquier forma de presentación de resultados que la Fundació considere.• se ha efectuado el retorno de importes no ejecutados, en su caso.• se ha dado por validado por parte de la Fundació el cierre del proyecto.
--	---

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cgimenez@fundacionhm.com